

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Febrero 21 de 2022

Señores Asamblea General Corporación Gastronómica de Popayán.

He auditado los Estados Financieros individuales de la Corporación Gastronómica de Popayán Nit. 817.006.604-1 a 31 de diciembre de 2021 comparados con el 31 de diciembre de 2020, que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio terminado en diciembre 31 de 2021 y sus correspondientes notas, que incluyen las políticas contables significativas e información explicativa.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados financieros separados

La Dirección de la Corporación Gastronómica de Popayán es responsable por preparación y correcta presentación de los Estados Financieros separados adjuntos de conformidad con el Marco Técnico Normativo vigente en Colombia, contenido en el Anexo N° 1 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, mediante los cuales se incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" así como la definición e implementación de control interno que la Administración considere necesario para la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como de establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros separados adjuntos con base en mis auditorías. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de información financiera aceptadas en Colombia, artículo 7 de la ley 43 de 1990 y Decreto Unico Reglamentario 2420 de 2015, tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, de manera independiente a la administración de la Corporación Gastronómica, planifiqué y realicé la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores importantes. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué los exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, en informe a la Dirección relacioné las recomendaciones pertinentes. Una auditoría de estados financieros incluye realizar procedimientos seleccionados para obtener evidencia sobre las cifras y revelaciones de los Estados Financieros; la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, la evaluación del riesgo de errores teniendo en cuenta las medidas de control interno implementadas por la Administración, las estimaciones contables hechas por la administración, y la presentación de los

estados financieros en conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para la opinión sobre los estados financieros que expreso a continuación.

Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros separados correspondientes al período contable 2021, tomados fielmente de los libros de contabilidad y adjuntos a este informe, presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Corporación Gastronómica de Popayán a 31 de diciembre del año 2021, así como los resultados de sus operaciones financieras y flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial para las ESAL.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además informo que la Corporación Gastronómica de Popayán ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de la Dirección se ajustan a los estatutos. Se comprobó que se cumplió con el recaudo de la retención en la fuente sobre los bienes y servicios recibidos, aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes y presentando de manera oportuna las declaraciones mensuales con pago, la Corporación Gastronómica presentó y pagó oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Colombiano por los empleados que la Corporación vinculó por contrato laboral.



LUZ BEATRIZ COLONIA

Revisor Fiscal Corporación Gastronómica del Cauca
Tarjeta Profesional No.51724 – T